



Oruro, 14 de agosto de 2024  
F.M.N.-C.M.O. INF. N° 001/2024

**INFORME**

**RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2024**

**AL:** PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL  
**DE:** Freddy Mamani Nina  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
**REF.:** INFORME DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO, PARA "RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE LA GESTIÓN 2024".

De mi mayor consideración:

Conforme lo dispuesto por Requerimiento DIR.-C.M.O. N° 03/2024 de fecha 29 de julio de 2024, emitido por la actual Directiva del Concejo Municipal de Oruro, tengo a bien en elevar el presente informe, para fines consiguientes.

**I. ANTECEDENTES.**

Conforme a la Resolución Concejal Municipal N° 01/2024 de fecha 16 de enero del 2024, se procedió a la elección y conformación del Directorio Gestión 2024, habiendo quedado conformada de la siguiente manera:

- **Presidente:** Freddy Mamani Nina
- **Vicepresidente:** Samuel Mendizábal Villca
- **Secretaria Concejal:** Nieves Anabe Romero

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro en su Art. 14, la o él Presidente del Concejo Municipal es el representante nato del Órgano Legislativo, siendo sus atribuciones las siguientes:

1. Asumir la representación oficial del Concejo Municipal y hacer cumplir lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, las leyes nacionales, leyes y normativas municipales, el Reglamento General del Concejo Municipal y demás disposiciones vigentes y pertinentes a la administración municipal.
2. Convocar, Iniciar, presidir, dirigir, suspender, reiniciar y clausurar las Sesiones del Concejo.





3. Velar por el cumplimiento del Orden del Día, por el decoro y respeto en el desarrollo de las sesiones y por la estricta observancia del presente reglamento.
4. Requerir del público asistente a las sesiones circunspección, respeto y en caso de alteración o perturbación grave, suspender o declarar cuarto intermedio, hasta que se establezcan las garantías por las instancias correspondientes, con la finalidad de precautelar la integridad de los concejales.
5. Anunciar las materias o temas de debate, fijar las proposiciones en las que se basará la votación.
6. Remitir a las Comisiones los asuntos que sean de su competencia y que deban ser informados por las mismas.
7. Someter a consideración del Pleno del Concejo los Informes de las Comisiones y las iniciativas de los concejales.
8. Requerir que las Comisiones, expidan sus informes en caso de demora o de urgencia.
9. Dirigir de oficio, nota de reclamo al Órgano Ejecutivo y a otras instituciones, toda vez que una Petición de Informe Escrito u Oral no sea respondida dentro de los plazos establecidos.
10. Suscribir las correspondencias del Concejo Municipal.
11. Conceder licencia a los concejales de acuerdo al presente Reglamento General.
12. Convocar y habilitar a los concejales suplentes en caso de impedimento temporal.
13. Habilitar a los concejales suplentes en caso de renuncia, inhabilitación, fallecimiento, impedimento permanente y/o pérdida de mandato, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 026 de 30 de junio de 2010 Ley del Régimen Electoral.
14. Presidir las reuniones de coordinación con la Directiva y Concejales.
15. Promulgar de oficio las Leyes Municipales, que no fuesen promulgadas por el Órgano Ejecutivo Municipal en los plazos establecidos de acuerdo a normativa vigente.
16. Suscribir, junto a la o él Concejal Secretario, las leyes Municipales, y demás normativa municipal emitida por el Concejo Municipal.
17. Suscribir, junto a la o él Concejal Secretario actas y otros documentos oficiales que emita el Concejo Municipal.
18. Difundir en coordinación con la o el Concejal Secretario, las leyes sancionadas y promulgadas, a través de medios de difusión u otros medios alternativos de comunicación disponibles.
19. Convocar públicamente y por escrito a las Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Sesiones de Honor y Audiencias Públicas.
20. Fomentar y mantener las relaciones del Concejo Municipal con los órganos públicos, privados y la ciudadanía.
21. En coordinación con la o él Secretario Concejal requerir informes al Secretario General (MAE), respecto a los gastos inherentes, la ejecución del presupuesto y otros aspectos administrativos, financieros y procedimentales del Concejo Municipal, así mismo para conocimiento del Pleno.

Consiguientemente, en estricta observancia de lo descrito precedentemente, la Constitución Política del Estado, Ley N° 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e

PAGINA WEB



*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

☎ Tel./fax: (+591) 2 52 53502 🌐 [www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com) 📞 Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE



Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Ley N° 341 de Participación y Control Social, Ley Municipal N° 002 de Participación y Control Social, lo establecido en el Art. 13 numeral 6 del Reglamento del Concejo Municipal y demás normativa vigente, se elabora y presenta el “Informe para la Rendición Pública de Cuentas Correspondiente al Primer Semestre de la Gestión 2024”, correspondiente a Presidencia del Concejo Municipal de Oruro.

## II. MARCO NORMATIVO.

### ❖ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Art. 283. “El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o Alcalde”.

### ❖ LEY N° 341 DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Artículo 37. (RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE GESTIÓN).

I. Los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

II. Las entidades públicas y privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, tienen la obligación de convocar formalmente a los actores de Participación y Control Social que correspondan, a los procesos de rendición pública de cuentas.

III. La difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.

IV. La rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

V. Las empresas privadas que prestan servicios públicos o administran recursos fiscales, rendirán cuentas y realizarán evaluaciones públicas sobre la calidad de sus servicios.

VI. Una vez realizada la rendición pública de cuentas, los actores sociales podrán verificar los resultados y en su defecto pronunciarse sobre los mismos, debiendo quedar refrendada en un acta.

(...)

### ❖ LEY 482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES.

Artículo 38. (ESPACIOS FORMALES).

I. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán generar instancias o espacios formales de Participación y Control Social para el pronunciamiento, al menos sobre:

a) La formulación del Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional y sus



*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

📠 Tel./fax: (+591)2 52 53502

🌐 [www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com)

☎ Tel: 52 53502 - 52 51588





reformulados.

b) Rendición de cuentas.

II. Los Gobiernos Autónomos Municipales podrán generar otro tipo de espacios para garantizar

la Participación y Control Social.

III. Los Gobiernos Autónomos Municipales no podrán definir, organizar o validar a las

IV. organizaciones de la sociedad civil, ni a una única jerarquía organizativa que pueda atribuirse la exclusividad del ejercicio de la Participación y el Control Social, en concordancia con lo dispuesto por el Parágrafo V del Artículo 241 de la Constitución Política del Estado.

#### ❖ REGLAMENTO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

Artículo 12.- (LA DIRECTIVA Y SU ELECCIÓN) I. El Concejo Municipal, elegirá de entre sus miembros titulares en la primera sesión de cada gestión, a su Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente y Concejal Secretaria o Concejal Secretario, por mayoría absoluta del total de los miembros del Concejo Municipal, respetando criterios de equidad, género y representación política mayoritaria y minoritaria.

II. La Directiva electa del Concejo Municipal, será posesionada, por la Presidenta o Presidente saliente y se consolidará mediante Resolución correspondiente, firmada por la nueva Directiva.

Artículo 13.- (ATRIBUCIONES DE LA DIRECTIVA) Son atribuciones de la Directiva:

1. Dirigir y coordinar la organización de las actividades oficiales del Concejo Municipal.
2. Planificar, programar y fijar el calendario de actividades y tareas del Concejo Municipal, para presentación y consideración del Pleno.
3. Presentar al Pleno del Concejo Municipal para su aprobación, el Proyecto de Presupuesto del Órgano Legislativo y supervisar su ejecución.
4. Supervisar el manejo administrativo y financiero de la o el Secretario General (MAE).
5. Presentar al Pleno Concejo Municipal, al final de cada gestión, un informe sobre la labor efectuada como Directiva, de acuerdo a sus atribuciones y según corresponda.
6. Requerir al menos dos (2) veces al año a los concejales, para que en un plazo no mayor a 15 días hábiles presenten informe correspondiente, con la finalidad de presentar los informes de rendición de cuentas como Concejo Municipal, en audiencia pública a la ciudadanía.

Artículo 14.- (ATRIBUCIONES DE LA O EL PRESIDENTE) I. La o él Presidente del Concejo Municipal es el representante nato del Órgano Legislativo.

II. Las atribuciones del Presidente del Concejo son:

1. Asumir la representación oficial del Concejo Municipal y hacer cumplir lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, las leyes nacionales, leyes y normativas municipales, el Reglamento General del Concejo Municipal y demás disposiciones vigentes y pertinentes a la administración municipal.





(...)

III. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA Y DELIBERATIVA.

Como parte de las actividades desarrolladas en calidad de integrante del Pleno del Concejo Municipal de Oruro, y en el ámbito de la facultad legislativa y deliberativa, se realizaron las siguientes actividades:

• SESIONES ORDINARIAS

SESIONES ORDINARIAS Gestión 2024 1ER. SEMESTRE		
Detalle	Nº	DE
ENERO A JUNIO 2024	48	SESIONES
TOTAL	48	

• SESIONES EXTRAORDINARIAS

SESIONES EXTRAORDINARIAS Gestión 2024 1ER. SEMESTRE		
Detalle	Nº	DE
ENERO A JUNIO 2024	7	SESIONES
TOTAL	7	

• AUDIENCIAS PÚBLICAS

En el marco de lo establecido en el Art. 80 del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y con la finalidad de atender las solicitudes de la ciudadanía, se atendieron las siguientes “Audiencias Públicas con el Pleno”, durante el Primer Semestre en la presente gestión 2022:

AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL PLENO CONCEJO MUNICIPAL Gestión 2024 1ER. SEMESTRE		
Detalle	Nº	DE
ENERO A JUNIO 2024	3	SESIONES
TOTAL	3	

IV. FACULTAD FISCALIZADORA.



PAGINA WEB

*¡ Todos por Oruro !*

Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591)2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588



FAN PAGE



En el marco de lo establecido en la Ley Municipal N° 166 de Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro modificada por la Ley Municipal N° 235 y demás normativa vigente, se llevó adelante las siguientes acciones de fiscalización:

**a) PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (SOLICITADAS POR LOS DIFERENTES CONCEJALES MUNICIPALES Y ENVIADAS VÍA PRESIDENCIA)**

Conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 166 de Ley Municipal de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, "I. La Petición de Informe Escrito (PIE), es una solicitud de información escrita que se la sustancia ante el Órgano Ejecutivo Municipal, con la finalidad que se pueda conocer temas o asuntos de interés del Concejo Municipal y de la ciudadanía;...", en este entendido y en estricta observancia de la normativa legal vigente, se procedió a la remisión de PETICIONES DE INFORME ESCRITO de lo siguiente:

**PETICIONES DE INFORME ESCRITO REMITIDAS VÍA PRESIDENCIA**

N°	HOJA DE RUTA	PETICIONANTE	DOCUMENTO DEL CUESTIONARIO DEL PETICIONANTE	DOCUMENTO DE ENVIO CON CITE PRESIDENCIA
1	H.R. 106	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 002/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 04/2024
2	H.R. 107	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 003/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 05/2024
3	H.R. 105	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 001/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 06/2024
4	H.R. 110	José Antonio Flores Copa	CITE: CJAL. J.A.F.C./FISC. N° 001/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 07/2024
5	H.R. 109	José Antonio Flores Copa	CITE: CJAL. J.A.F.C./FISC. N° 002/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 08/2024
6	H.R. 174	José Antonio Flores Copa	CITE: CJAL. J.A.F.C./FISC. N° 003/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 012/2024
7	H.R. 161	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 03/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 013/2024
8	H.R. 167	Julio René Silvestre Saavedra	CITE: COM./COM INFRA. Y OO.PP. N° 005/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 014/2024
9	H.R. 168	Julio René Silvestre Saavedra	CITE: COM./COM INFRA. Y OO.PP. N° 007/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 015/2024
10	H.R. 175	Julio René Silvestre Saavedra	CITE: COM./COM INFRA. Y OO.PP. N° 003/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 016/2024
11	H.R. 169	Julio René Silvestre Saavedra	CITE: COM./COM INFRA. Y OO.PP. N° 001/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 017/2024
12	H.R. 190	Julio René Silvestre Saavedra	CITE: CONCEJAL N.F.C. 011/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 022/2024
13	H.R. 236	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 004/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 026/2024
14	H.R. 267	Jesús Cruz Paco Edmée Mireya Castillo José Antonio Flores	CITE: COM. ESP. DEF. CARNAVAL - C.M.O./P.I.E. N° 001/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 032/2024
15	H.R. 446	Samuel Mendizábal Villca	CITE: VPDTE. C.M.O. N° 015/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 080/2024
16	H.R.	Samuel Mendizábal	CITE: VPDTE. C.M.O. N° 019/2024	PRESIDENCIA - C.M.O.





	450	Villca		CITE N° 081/2024
17	H.R. 475	José Antonio Flores Copa	CITE: CJAL. J.A.F.C./FISC. N° 003/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 085/2024
18	H.R. 474	José Antonio Flores Copa	CITE: CJAL. J.A.F.C./FISC. N° 004/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 086/2024
19	H.R. 500	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 005/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 097/2024
20	H.R. 595	Jesús Cruz Paco	CITE: J.C.P./CJAL.-C.M.O./P.I.E. N° 001/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 111/2024
21	H.R. 681	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 006/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 129/2024
22	H.R. 358	José Antonio Flores Copa	CITE: COM. SERVICIOS DEF.CON./C.M.O./N° 018/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 136/2024
23	H.R. 760	Nieves Anabe Romero Nilda Fernández Calle Óscar Macario Velásquez Iván Quispe Gutiérrez	CITE: COM. ESPECIAL DESAYUNO ESCOLAR N° 02/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 176/2024
24	H.R. 793	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 007/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 186/2024
25	H.R. 891	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 001/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 211/2024
26	H.R. 912	Jesús Cruz Paco	CITE: J.C.P./CJAL.-C.M.O./P.I.E. N° 002/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 215/2024
27	H.R. 919	Jesús Cruz Paco	CITE: J.C.P./CJAL.-C.M.O./P.I.E. N° 002/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 216/2024
28	H.R. 940	Samuel Mendizábal Villca	CITE: VPDTE. C.M.O. N° 044/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 218/2024
29	H.R. 306	Nilda Fernández Calle	CITE: CONCEJAL N.F.C. 211/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 226/2024
30	H.R. 998	Sara Olivera Choque	CITE: COM. DES. HUM. Y POL. SOC./C.M.O. N° 054/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 227/2024
31	H.R. 1005	Samuel Mendizábal Villca	CITE: VPDTE. C.M.O. N° 048/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 230/2024
32	H.R. 1019	Samuel Mendizábal Villca	CITE: VPDTE. C.M.O. N° 051/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 232/2024
33	H.R. 1009	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 002/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 240/2024
34	H.R. 1031	Nilda Fernández Calle	CITE: CONCEJAL N.F.C. 228/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 242/2024
35	H.R. 1035	José Antonio Flores Jesús Cruz Paco	CITE: COM./ESP./T.C. Y ANALIZAR REG. DER. PROP. S. M. SAN JOSÉ CITE: P.I.E. N° 001/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 245/2024
36	H.R. 1056	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 007/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 247/2024
37	H.R. 1057	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 006/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 248/2024
38	H.R. 1059	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 004/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 249/2024
39	H.R. 1058	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 005/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 250/2024
40	H.R. 1060	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 003/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 251/2024
41	H.R. 1054	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 89/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 257/2024
42	H.R. 1090	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 94/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 270/2024





43	H.R. 1091	Nilda Fernández Calle	CITE: CONCEJAL N.F.C. 243/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 271/2024
44	H.R. 1098	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 008/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 273/2024
45	H.R. 1157	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 107/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 284/2024
46	H.R. 1158	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 106/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 285/2024
47	H.R. 1191	Nilda Fernández Calle	CITE: CONCEJAL N.F.C. 270/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 290/2024
48	H.R. 1196	Nilda Fernández Calle	CITE: CONCEJAL N.F.C. 268/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 291/2024
49	H.R. 1205	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 007/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 294/2024
50	H.R. 1217	Nilda Fernández Calle	CITE: CONCEJAL N.F.C. 275/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 297/2024
51	H.R. 1262	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 009/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 302/2024
52	H.R. 580	José Antonio Flores Copa	CITE: C.M.O./COM.SERV.DEF.CON./CITE N° 032/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 312/2024
53	H.R. 1298	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 125/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 313/2024
54	H.R. 1297	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 124/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 314/2024
55	H.R. 1315	Jesús Cruz Paco	CITE: J.C.P./CJAL.-C.M.O./P.I.E. N° 004/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 316/2024
56	H.R. 1314	Jesús Cruz Paco	CITE: J.C.P./CJAL.-C.M.O./P.I.E. N° 005/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 317/2024
57	H.R. 1336	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 009/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 318/2024
58	H.R. 1129	Oscar Macario Velásquez Mallcu	CITE: O.M.V.M. CITE N° 108/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 328/2024
59	H.R. 1366	Nieves Anabe Romero	CITE: CJAL/N.A.R./N° 065/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 331/2024
60	H.R. 1368	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 010/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 333/2024
61	H.R. 1373	Jesús Cruz Paco	CITE: J.C.P./CJAL.-C.M.O./P.I.E. N° 006/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 334/2024
62	H.R. 1378	José Antonio Flores Copa	CITE: C.M.O./J.A.F.C./CITE N° 112/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 335/2024
63	H.R. 1385	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 011/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 341/2024
64	H.R. 1382	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 010/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 342/2024
65	H.R. 1397	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 143/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 346/2024
66	H.R. 1393	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 142/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 347/2024
67	H.R. 1262	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 012/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 348/2024
68	H.R. 1404	Sara Olivera Choque	CITE: COM. DES. HUM. Y POL. SOC./C.M.O. N° 085/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 349/2024
69	H.R. 1422	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 147/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 353/2024
70	H.R. 1423	Iván Quispe Gutiérrez	CITE: C.M.O./CONCEJAL I.Q.G./CITE N° 146/2024	PRESIDENCIA – C.M.O. CITE N° 354/2024







71	H.R. 1421	Edmée Mireya Castillo Rojas	CITE: E.M.C.R./P.I.E. N° 013/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 355/2024
72	H.R. 1420	Nilda Fernández Calle	CITE: CONCEJAL N.F.C. 369/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 356/2024
73	H.R. 1457	Sara Olivera Choque	CITE: C.M.O./S.O.C./P.I.E. N° 011/2024	PRESIDENCIA - C.M.O. CITE N° 364/2024

a) PETICIÓN DE INFORME ORAL SUSTANCIADAS COMO COMO DIRECTIVA

PETICIÓN DE INFORME ORAL SUSTANCIADAS COMO DIRECTIVA					
N°	Fecha de P.I.O.	SOLICITADA POR:	AUTORIDADES MUNICIPALES CONVOCADAS	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESULTADOS
1	PETICIÓN DE INFORME ORAL (P.I.O.) de fecha 18 de marzo de 2024. (Sesión Ordinaria N° 019/2024)	Directiva del Concejo Municipal de Oruro.	- DIRECTOR DE TRÁFICO Y VIALIDAD DEL G.A.M.O. - JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA AL CONSUMIDOR Y CONTROL INTEGRAL DEL G.A.M.O.	Informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 098/2013, incluidas las acciones posteriores al 24 de febrero del presente año.	Con relación al Tte. Juan Carlos Miranda Colque (Director de Tráfico y Vialidad del G.A.M.O.), NO se obtuvo votación de mayoría absoluta, habiéndose aprobado la emisión de una Minuta de Comunicación, recomendándose el cumplimiento de sus funciones. Con relación al Cap. Ronald Canqui (Jefe de la Unidad de Defensa al Consumidor y Control Integral del G.A.M.O.) se obtuvo votación de <b>SUFICIENTE</b> .
2	PETICIÓN DE INFORME ORAL (P.I.O.) de fecha 17 de abril de 2024. (Sesión Ordinaria N° 028/2024)	Concejal Múncipe Edmée Mireya Castillo Rojas	- SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES DEL G.A.M.O.	Informe pormenorizado sobre el presupuesto, cantidad de animales, estado actual de la infraestructura del Centro Municipal de Zoonosis, entre otros aspectos inherentes	Se obtuvo votación de <b>SUFICIENTE</b> al informe oral presentado por el Dr. Óscar Camacho (Secretaría Municipal de Salud Integral y Deportes del G.A.M.O.). Asimismo, la aprobación de emisión de Minuta de Comunicación para la designación de un Responsable de la





					Unidad de Zoonosis.
3	PETICIÓN DE INFORME ORAL de fecha 18 de abril de 2024. (Sesión Extraordinaria N° 006/2024)	Comisión de Infraestructura y Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL G.A.M.O.</li> <li>- JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL G.A.M.O.</li> <li>- JEFE DE LA UNIDAD DE DRENAJE URBANO.</li> <li>- JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL G.A.M.O.</li> </ul>	Informe en cuanto a la atención de la Declaratoria de Emergencia por Evento Adverso de Desborde de Ríos en el municipio de Oruro, "Ley Municipal N° 233", cumplimiento al Plan de Contingencias Municipal por época de lluvias 2023-2024.	Se obtuvo votación de <u>INSUFICIENTE</u> al informe oral presentado por la Ing. Paola Elena Condori Llanos (Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del G.A.M.O.). Se obtuvo votación de <u>INSUFICIENTE</u> al informe oral presentado por el Ing. Gonzalo Guzmán Gallardo (Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos del G.A.M.O.). Ante la inasistencia del Jefe de la Unidad de Drenaje Urbano del G.A.M.O., el pleno del Concejo Municipal aprobó la <u>interpelación</u> del referido funcionario. Con relación al Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Vías del G.A.M.O. se obtuvo votación de <u>INSUFICIENTE</u> al informe oral presentado por el Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos del G.A.M.O., habiéndose aprobado conforme a normativa vigente la <u>INTERPELACIÓN</u> a los referidos funcionarios.
4	PETICIÓN DE INFORME ORAL de fecha 30 de abril de 2024. (Sesión	Comisión de Desarrollo Humano y Política Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES</li> </ul>	Informe sobre la atención y tratamiento de las personas que viven con VIH SIDA, trabajadoras	Se obtuvo votación de <u>SUFICIENTE</u> al informe oral presentado por el Dr. Omar Camacho (Secretario Municipal de Salud Integral y





	Ordinaria N° 031/2024)		DEL G.A.M.O.	sexuales, lesbianas, gays, bisexuales. Acciones en cuanto a la epidemiología y el control de las infecciones de transmisión sexual,	Deportes del G.A.M.O.).
5	PETICIÓN DE INFORME ORAL de fecha 15 de mayo de 2024. (Sesión Ordinaria N° 036/2024)	Comisión de Asuntos Legales	- DIRECTORA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL G.A.M.O. - JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL URBANO DEL G.A.M.O. - SECRETARIO MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL G.A.M.O.	Aprobación de la planimetría de la Urbanización Regulación Fraccionamiento Circunvalación Zona Nor Este, y Acciones Legales asumidas dentro los procesos instaurados para la recuperación y preservación de áreas verdes y de equipamiento ubicadas en la Junta Vecinal Puerta del Sol.	Se obtuvo votación de <u>SUFICIENTE</u> al informe oral presentado por la Directora De Ordenamiento Territorial Del G.A.M.O., Jefe De La Unidad De Control Urbano Del G.A.M.O., y el Secretario Municipal De Asuntos Jurídicos Del G.A.M.O.
6	PETICIÓN DE INFORME ORAL de fecha 5 de junio de 2024. (Sesión Ordinaria N° 042/2024)	Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor	- DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL G.A.M.O. - JEFE DE LA UNIDAD DE MERCADOS DEL G.A.M.O.	Cumplimiento de la Resolución Concejal N° 121/2009, cantidad de puestos de venta que cuentan con autorización y/o patente por parte del G.A.M.O. en alrededores del mercado KANTUTA y calles adyacentes.	Se obtuvo votación de <u>SUFICIENTE</u> al informe oral presentado por el Director de Desarrollo Económico Local del G.A.M.O. y Jefe de la Unidad de Mercados del G.A.M.O.
7	PETICIÓN DE INFORME ORAL de fecha 17 de junio de 2024. (Sesión Ordinaria N° 045/2024)	Directiva del C.M.O.	- SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL G.A.M.O.	Informe sobre la transferencia total del recurso presupuestado en la gestión 2023 para el Concejo Municipal de Oruro en cumplimiento a la Ley Municipal N° 012.	Se obtuvo votación de <u>SUFICIENTE</u> al informe oral presentado por la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda del G.A.M.O. Asimismo, se aprobó la emisión de una minuta de comunicación recomendándose el inicio de acciones legales y/o





					administrativas ante presuntas contravenciones.
--	--	--	--	--	---

**b) INTERPELACIONES**

**INTERPELACIONES SUSTANCIADAS COMO DIRECTIVA**

N°	Fecha de Interpelación	SOLICITADA Y APROBADA POR:	AUTORIDAD MUNICIPAL INTERPELADA	PLIEGO INTERPELATORIO SOLICITADO SOBRE:	RESULTADOS
1	INTERPELACIÓN de fecha 24 de abril de 2024. (Sesión Ordinaria N° 030/2024)	Pleno del Concejo Municipal de Oruro.	- SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL G.A.M.O. - JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL G.A.M.O. - JEFE DE LA UNIDAD DE DRENAJE URBANO. - JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL G.A.M.O.	Atención de la Declaratoria de Emergencia por Evento Adverso de Desborde de Ríos en el municipio de Oruro, "Ley Municipal N° 233", cumplimiento al Plan de Contingencias Municipal por época de lluvias 2023-2024.	- Con relación al SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL G.A.M.O. se obtuvo VOTO DE CENSURA, habiéndose solicitado la remoción y/o cambio de la servidora pública previo proceso administrativo y legal correspondiente. - Con relación al JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DEL G.A.M.O., JEFE DE LA UNIDAD DE DRENAJE URBANO Y JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL G.A.M.O., se obtuvo VOTO DE CONFIANZA.

**c) REUNIONES Y ACTIVIDADES EFECTUADAS COMO PRESIDENTE Y DIRECTIVA DEL C.M.O.**

**REUNIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES EFECTUADAS COMO PRESIDENTE Y DIRECTIVA DEL C.M.O.**

N°	REUNIÓN Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1	REUNIÓN DE COORDINACIÓN INHERENTE A LA	En fecha 8 de marzo de 2024, se llevó adelante entre el Concejo Municipal y el ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro una reunión de coordinación a objeto de coordinar la regulación de





	<b>RESOLUCIÓN CONSTITUCIONAL N° 33/2024</b>	<p>pasajes en la ciudad, en cumplimiento de la Resolución Constitucional N° 33/2024.</p> <p>En el encuentro participaron el alcalde Adhemar Wilcarani, el presidente del Ente Legislativo, Freddy Mamani, y varios concejales. Se aclararon las competencias de cada órgano, estableciendo que la regulación de tarifas del transporte no corresponde al Concejo Municipal de Oruro, sino al Ente Ejecutivo.</p>
2	<b>CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEFENSORIAL RD N° DP/AVEDA/N° 001/2021</b>	<p>En fecha 4 de abril de 2024, se llevó adelante la reunión interinstitucional con el Abg. Juan Carlomagno (Delegado Defensorial Regional Oruro), quien mostró su preocupación ante el no cumplimiento de la RESOLUCIÓN DEFENSORIAL RD N° DP/AVEDA/N° 001/2021, resolución que fue puesta en conocimiento del Concejo Municipal de Oruro, desde la Gestión 2021, a cuyo efecto se convocó a la Concejala Edmée Castillo quien se encontraba a la cabeza de distintas Comisiones Especiales inherentes a la modificación y actualización del Reglamento General y Leyes Municipales, quien a su vez informó que a la fecha se viene trabajando en la incorporación de las recomendaciones efectuadas mediante la Resolución Defensorial N° 01/2021.</p>
3	<b>REUNIÓN DE COORDINACIÓN INHERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE ORURO</b>	<p>En fecha 22 de mayo de 2024, se llevó adelante una reunión de coordinación inherente a la aprobación del proyecto de la Carta Orgánica del municipio de Oruro, mismo que contó con la presencia de los miembros de la directiva del Concejo Municipal de Oruro, y los Concejales Municipales José Flores, Nilda Fernández, Iván Quispe, Edmée Castillo, Sara Olivera, Rene Silvestre, en cuyo actuado se acordó realizar la aprobación del proyecto de la carta orgánica sin modificaciones, habiéndose encomendado realizar las gestiones necesarias a la Directiva para tal fin.</p>
4	<b>REUNIÓN DE COORDINACIÓN INHERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE ORURO CON EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA.</b>	<p>En fecha 11 de junio del presente año, nos constituimos de manera conjunta al Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, el suscrito Presidente del Concejo Municipal de Oruro, Secretaria Concejala Nieves Anabe Romero, Director de Asuntos Jurídicos del C.M.O., Técnico de Secretaría Concejala y Responsable de la Unidad de Comunicación del C.M.O., habiendo tomado contacto en primera instancia con el Abg. Julio Nelson Vargas Letrado del Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia, con quien se sostuvo la reunión en representación de la Magistrada Georgina Amusquivar, en ambientes de la Sala de reuniones de dicha institución, a quien se le hizo conocer los antecedentes del proyecto de la Carta Orgánica del Municipio de Oruro, siendo que la misma fue devuelta ante la existencia de observaciones, habiéndose sugerido de forma conclusiva se apruebe de manera incólume e íntegra el proyecto elaborado por la Asamblea de la Carta Orgánica sin modificación alguna.</p>





5	<p>REUNIÓN DE COORDINACIÓN INHERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE ORURO CON SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS.</p>	<p>En fecha 14 de junio de 2024, nos constituimos de manera conjunta al Servicio Estatal de Autonomías, conjuntamente la Secretaria Concejal Nieves Anabe Romero, Director de Asuntos Jurídicos del C.M.O., Técnico de Secretaría Concejal, Asesor Técnico de Vicepresidencia del C.M.O. y Asistente de la Unidad de Comunicación del C.M.O., habiendo tomado contacto en primera instancia con el Abg. Fernando Zeballos, con quien se sostuvo la reunión en representación del Servicio Estatal de Autonomías, en ambientes de la Sala de reuniones de dicha institución, a quien se le hizo conocer los antecedentes del proyecto de la Carta Orgánica del Municipio de Oruro, siendo que la misma fue devuelta ante la existencia de observaciones, habiéndose sugerido de forma conclusiva se apruebe del proyecto de la Carta Orgánica, considerando las modificaciones efectuadas en su oportunidad, asimismo si en su caso amerita se hagan las modificaciones de forma que se requieran en el marco de la normativa vigente.</p>
6	<p>“RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2023 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO”.</p>	<p>En fecha 28 de marzo del presente año, se llevó adelante, la “Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2023 del Concejo Municipal de Oruro”, acto público que se desarrolló en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Oruro, y contó con la presencia de los actores y representantes del control y participación social de nuestro municipios, invitados especiales, y ciudadanía en general.</p>

**d) AUDIENCIAS PÚBLICAS**

Con la finalidad de atender las solicitudes de la ciudadanía y conforme al Art. 78 y siguientes del Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro se tuvo la realización de las siguientes Audiencia Públicas de Comisión:

<p><b>AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL PLENO CONCEJO MUNICIPAL REALIZADAS</b> <b>VÍA DIRECTIVA</b></p>		
Nº	OBJETO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA REALIZADA	OBSERVACIONES
1	<p>“AUDIENCIA PÚBLICA SEGÚN CONVOCATORIA N° 001/2024” realizada en fecha 9 de abril de 2024. Temática: “CONSTRUCCIÓN MOLL SUPER FERIA”.</p>	<p>Atendida la solicitud de Audiencia Pública por el Pleno del Concejo Municipal, misma que fue efectuada por Edilberto Calisaya Machaca (Representante Legal Construcción Mall Super Feria), conforme al temario solicitado, se activaron los mecanismos de fiscalización, solicitud que fue derivada a la Comisión de Desarrollo Económico y Productivo.</p>
2	<p>“AUDIENCIA PÚBLICA SEGÚN CONVOCATORIA N° 002/2024” realizada en fecha 11 de abril de 2024. Temática: “AUDIENCIA PÚBLICA CON LA JUNTA VECINAL PUERTA DEL SOL</p>	<p>Atendida la solicitud de Audiencia Pública por el Pleno del Concejo Municipal, misma que fue efectuada por José Luis Cardozo H. (Presidente de la Junta Vecinal Puerta del Sol) y otros, conforme al temario solicitado, los impetrantes no se hicieron presentes aspecto que motivo la suspensión del</p>



*¡ Todos por Oruro !*

Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

Tel./fax: (+591)2 52 53502

www.concejomunicipaloruro.com

Tel: 52 53502 - 52 51588





	(SOLICITADA POR EL SR. JOSÉ LUIS CARDOZO H.-PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL PUERTA DEL SOL”.	referido actuado.
3	“AUDIENCIA PÚBLICA SEGÚN CONVOCATORIA N° 003/2024” realizada en fecha 7 de mayo de 2024. Temática: “ABROGACIÓN O DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONCEJAL N° 121/2009 Y SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE NOS ATINGE”	Atendida la solicitud de Audiencia Pública por el Pleno del Concejo Municipal, misma que fue efectuada por la Sra. Elisa Cruz Villca (Presidente de la Asociación Mercado Kantuta “22 de enero 2000”) y otros, conforme al temario solicitado, la solicitud fue derivada a la Comisión de Servicios y Defensa al Consumidor, y en su defecto activarse los mecanismos de fiscalización, como una Petición de Informe Oral, mismo que fue desarrollado en fecha 5 de junio del presente año.

e) MINUTAS DE COMUNICACIÓN

En el marco de lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley Municipal N° 166 de Fiscalización del G.A.M.O. que a la letra señala: “II. La Minuta es un instrumento legal que emite el Concejo Municipal, en el que se inserta una recomendación precisa a la máxima autoridad ejecutiva, la misma que debe ser respondida en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos computable desde el cargo de recepción en Secretaria del Órgano Ejecutivo Municipal”, se solicitó la emisión de las siguientes Minutas de Comunicación:

MINUTAS DE COMUNICACIÓN COMO CONCEJAL MUNÍCIPE	
1	MINUTA DE COMUNICACIÓN mediante el cual se recomienda al Órgano Ejecutivo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- El estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Municipal N° 032/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016, LEY MUNICIPAL “POR MI DERECHO A DISFRUTAR Y TRANSITAR LIBREMENTE POR LAS CALLES DE MI CIUDAD”, sea a través de las Unidades y/o Direcciones que correspondan conforme lo establecido en su Disposición Final Segunda, debiendo observar lo dispuesto en el Art. 4 que establece la prohibición de la circulación de vehículos públicos y privados, y motorizados que utilicen algún tipo de carburante, con carácter excepcional y en casos de emergencia autoriza la circulación de vehículos tales, como ambulancias, vehículos policiales, militares, tránsito, bomberos y fúnebres, así como la prohibición de la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas durante las 24 horas del día domingo. Lo establecido en el Art. 5 con relación al horario de restricción que rige desde las 6:00 a.m. hasta las 18:00 hrs., lo dispuesto en el Art. 8 con relación al acceso gratuito a los parques y centros de recreación dependientes del Gobierno Municipal, a las niñas, niños y adolescentes, así como lo establecido en la Disposición Final Primera de la referida Ley Municipal, en cuanto a su difusión.</li> </ul>
2	- Realizar en el marco de sus atribuciones y competencias, las acciones legales, judiciales, administrativas y otras diligencias que correspondan a objeto de dar estricto cumplimiento al Auto Interlocutorio de Admisión de Medida Cautelar Ambiental de fecha 13 de junio de 2024, emitido por el Abg. Fernando Reyes





*Torrez- Juez Agroambiental del Distrito de Oruro, mismo que dispone la:  
"Paralización inmediata de cualesquier actividad de explotación de recursos no  
renovables en el área protegida del cerro "San Pedro" D-2", sea a través de las  
instancias pertinentes.*

**f) DOCUMENTACIÓN GENERADA**

Conforme lo desglosado precedentemente, se generó la siguiente documentación que a continuación se detalla:

1	CORRESPONDENCIA DESPACHADA COMO PRESIDENCIA	376
2	PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (SOLICITADAS POR LOS DIFERENTES CONCEJALES MUNICIPALES Y ENVIADAS VÍA PRESIDENCIA)	73
3	AUDIENCIA PÚBLICAS ATENDIDAS VIA PLENO DEL C.M.O.	3
4	INTERPELACIONES SUSTANCIADAS COMO DIRECTIVA	1
5	PETICIÓN DE INFORME ORAL SUSTANCIADAS COMO DIRECTIVA	7

**CANTIDAD DE P.I.ES. SOLICITADAS POR CONCEJALES MUNÍCIPE**

Nº	CONCEJAL	NUMERO DE P.I.ES.
1	Edmée Mireya Castillo Rojas	14
2	José Antonio Flores Copa	8
3	Iván Quispe Gutiérrez	11
4	Julio René Silvestre Saavedra	5
5	Nilda Fernández Calle	7
6	Samuel Mendizábal Vilca	5
7	Jesús Cruz Paco	6
8	Sara Olivera Choque	13
9	Nieves Anabe Romero	1
10	Oscar Macario Velásquez Mallcu	1







**P.I.Es. SOLICITADAS POR COMISIONES**

N°	COMISIONES	CANTIDAD
1	COM./ESP./T.C. Y ANALIZAR REG. DER. PROP. S. M. SAN JOSÉ	1
2	CITE: COM. ESPECIAL DESAYUNO ESCOLAR	1
3	CITE: COM. ESP. DEF. CARNAVAL- C.M.O./P.I.E.	1

**V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Conforme lo señalado en el presente informe, en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Oruro, se ha cumplido con las facultades legislativa, deliberativa y fiscalizadora, atribuciones y funciones asignadas por parte del Pleno del Concejo Municipal, Reglamento General del C.M.O., de conformidad a la normativa vigente, habiéndose, asumido la representación oficial del Concejo Municipal en las diferentes actividades y actos oficiales conforme a normativa vigente.

Se llevaron adelante las diferentes Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Audiencias Públicas del Concejo, conforme a normativa vigente, habiéndose velado por el cumplimiento del Orden del Día, por el decoro y respeto en el desarrollo de las mismas, remitiéndose a las Comisiones los asuntos de su competencia, para su correspondiente informe de Comisión.

Por otro lado, se presidió todas las reuniones de coordinación llevadas adelante con la Directiva y Concejales, asimismo, se suscribieron, junto a la Concejal Secretaria actas, Minutas de Comunicación, Resoluciones Concejales y otros documentos oficiales que emite el Concejo Municipal.

Se procedió al tratamiento de diferentes proyectos de leyes municipales, principalmente en las inherentes al registro de áreas verde y de equipamiento del municipio, con el único objetivo de regularizar el derecho propietario de los mismos.

Se procedió a la difusión en coordinación con la Concejal Secretaria, de las leyes sancionadas y promulgadas, a través de medios de difusión y medios de comunicación disponibles.

Se activaron todos los mecanismos de fiscalización y otros inherentes a PETICIONES DE INFORME ORAL E INTERPELACIONES ante presuntas irregularidades efectuadas al interior del Órgano Ejecutivo Municipal.

Se activaron las acciones legales inherentes para la defensa y salvaguarda del Cerro San Pedro.

Se llevó adelante la SOLEMNE SESIÓN DE HONOR MIXTA CONMEMORANDO LOS 243 AÑOS DE LA REVOLUCIÓN DEL 10 DE FEBRERO DE 1781 en coordinación con la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro.

En coordinación con la Secretaria Concejal se realizó el seguimiento correspondiente al Secretario General (MAE), respecto a los gastos inherentes, la ejecución del presupuesto y otros aspectos administrativos, financieros y procedimentales del Concejo Municipal.

PAGINA WEB



*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591)2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE





Se llevaron adelante reuniones de coordinación e informativas a objeto de realizar la aprobación del proyecto de la Carta Orgánica de nuestro municipio, a la fecha ya se tiene presentada la proposición de iniciativa legislativa para la aprobación de la Carta Orgánica, misma que conforme a procedimiento debe ser derivada a una comisión permanente para su posterior aprobación y tratamiento.

Se llevó adelante, la “Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2023 del Concejo Municipal de Oruro”, acto público que se desarrolló el día jueves 28 de marzo del presente año a horas 09:00 a.m. en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de Oruro.

Por otro lado, con el presente informe para la Rendición Pública de Cuentas correspondiente al primer semestre de la “Gestión 2024”, mi autoridad ha cumplido con lo dispuesto en el Requerimiento DIR.-C.M.O. N° 03/2024 de fecha 29 de julio de 2024, y demás normativa vigente.

Finalmente, el suscrito Concejal en calidad de Presidente del Concejo Municipal de Oruro 2024, pone a su conocimiento el presente informe para fines consiguientes.

Es cuanto me permito informar para fines que correspondan.

Atentamente.



Freddy Mamari Nina  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

C.c./arch.

*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

📠 Tel./fax: (+591) 2 52 53502

🌐 [www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com)

☎ Tel: 52 53502 - 52 51588

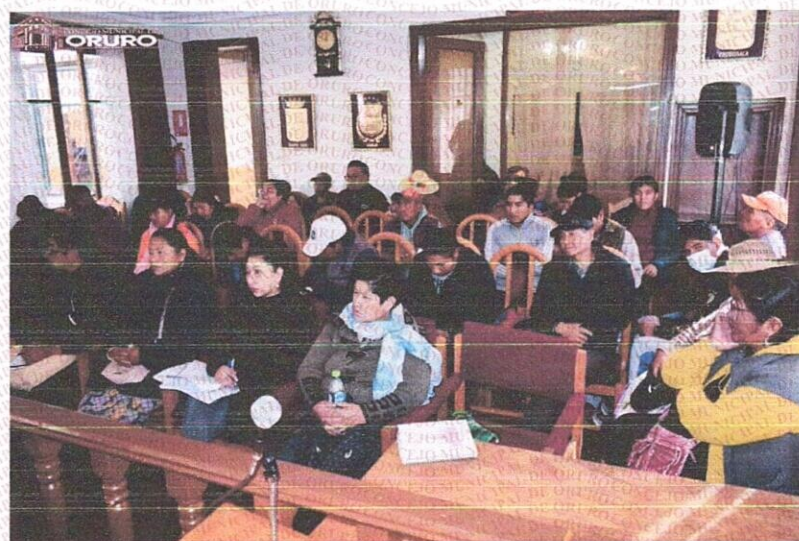




VI. REPORTE FOTOGRÁFICO

🚩 **PETICIÓN DE INFORME ORAL SUSTANCIADAS COMO DIRECTIVA E INTERPELACIONES**

18 DE MAYO DE 2024



PAGINA WEB



*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

📠 Tel./fax: (+591) 2 52 53502

🌐 [www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com)

☎ Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE



# CONCEJO MUNICIPAL DE **ORURO**

ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



17 DE ABRIL DE 2024



PAGINA WEB



*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

☎ Tel./fax: (+591) 2 52 53502 🌐 [www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com) 📶 Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE





18 DE ABRIL DE 2024



*¡ Todos por Oruro !*

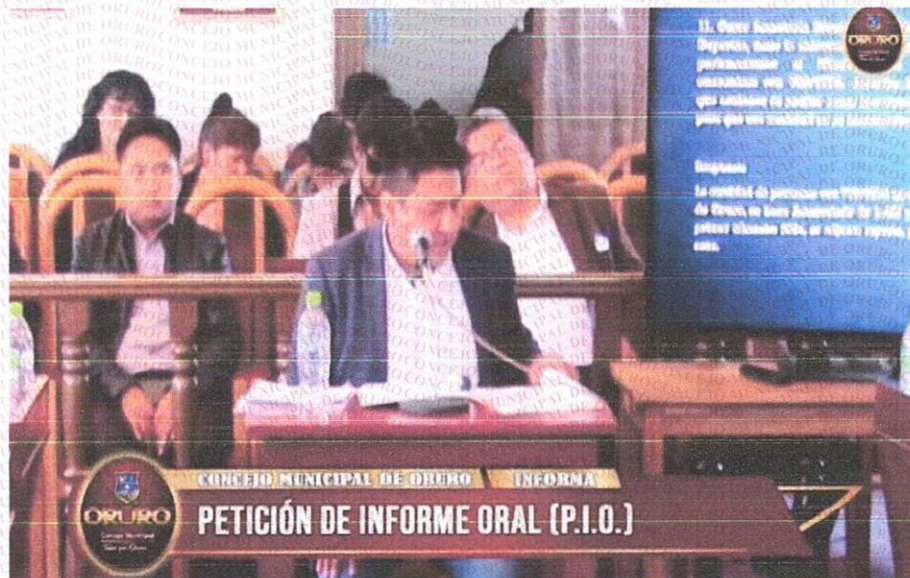
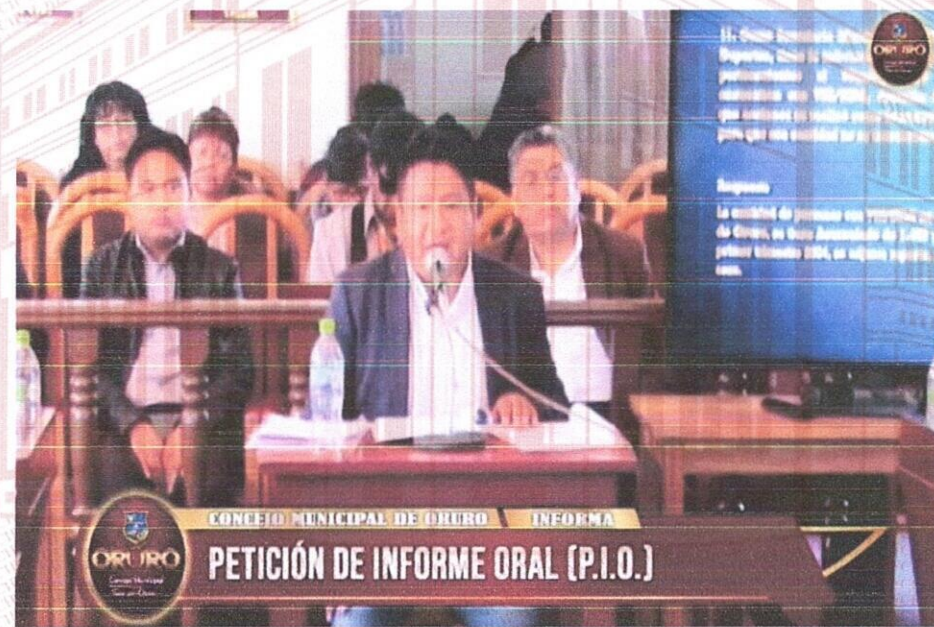
📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

📞 Tel./fax: (+591)2 52 53502 🌐 [www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com) ☎ Tel: 52 53502 - 52 51588





30 ABRIL DE 2024



PAGINA WEB



*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591)2 52 53502



www.concejomunicipaloruro.com



Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE

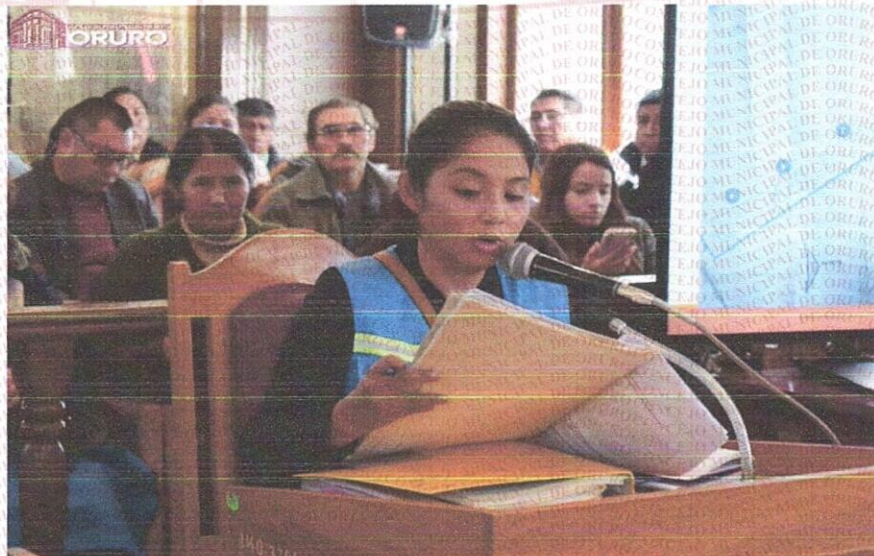


# CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



15 DE MAYO DE 2024



PAGINA WEB



## *¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

☎ Tel./fax: (+591) 2 52 53502

🌐 [www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com)

☎ Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE



# CONCEJO MUNICIPAL DE **ORURO**

ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO



05 DE JUNIO DE 2024



PAGINA WEB



*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso

📞 Tel./fax: (+591)2 52 53502 🌐 [www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com) 📠 Tel: 52 53502 - 52 51588

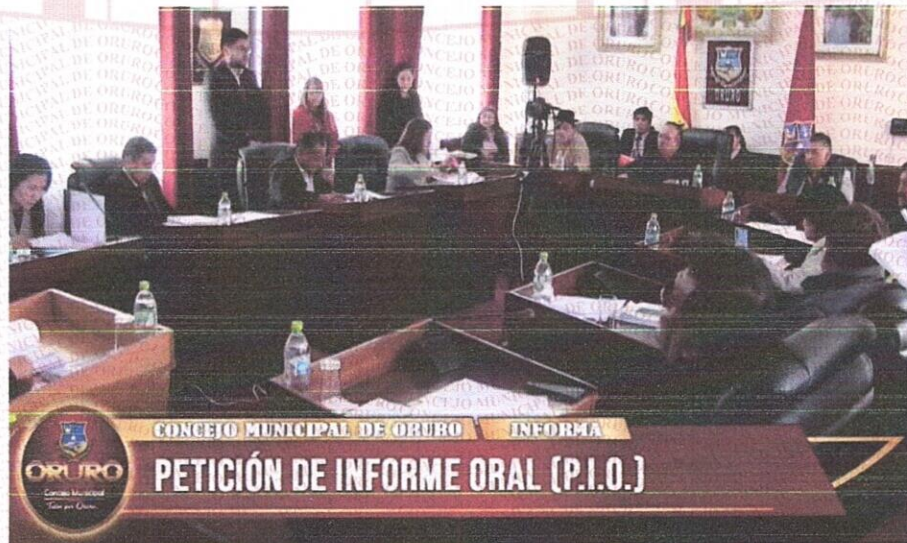
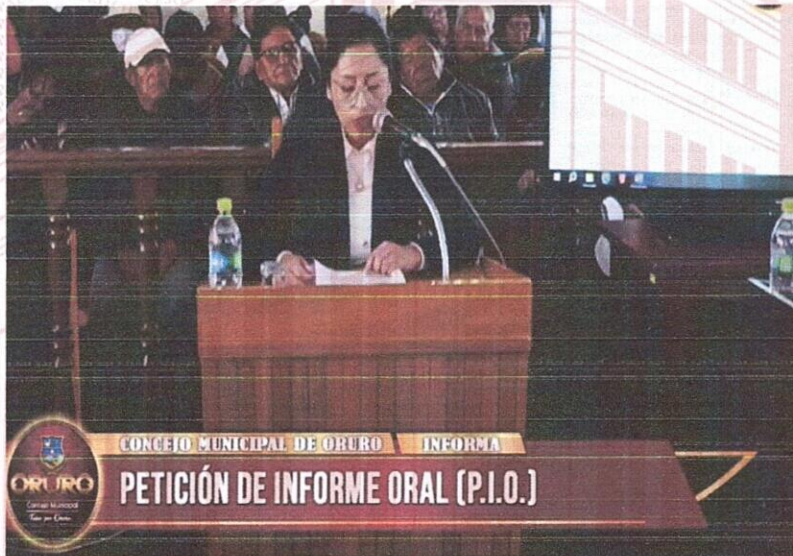
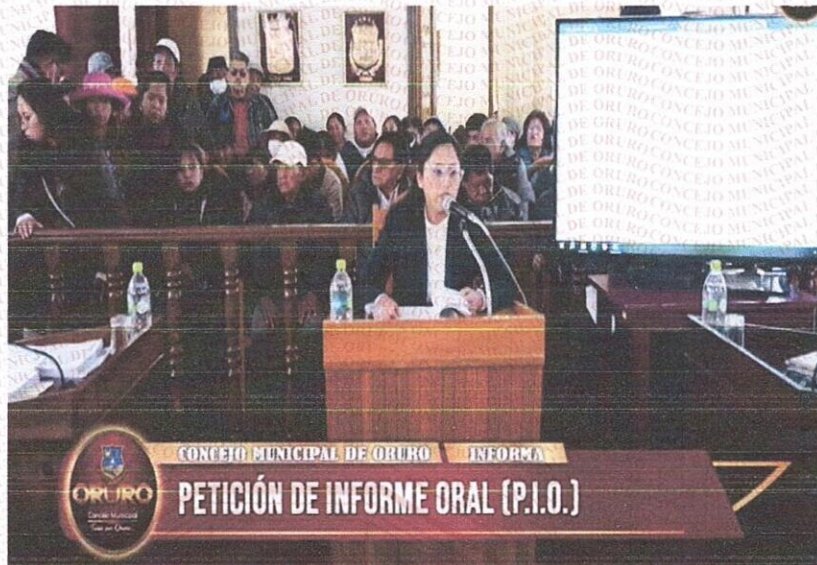
FAN PAGE







17 DE JUNIO DE 2024



PÁGINA WEB



*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591) 2 52 53502



[www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com)



Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE





## INTERPELACIONES SUSTANCIADAS COMO DIRECTIVA



PAGINA WEB

### *¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591)2 52 53502



[www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com)



Tel: 52 53502 - 52 51588

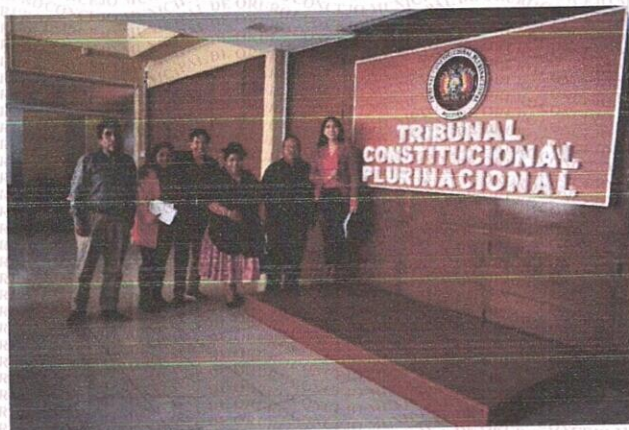


FAN PAGE



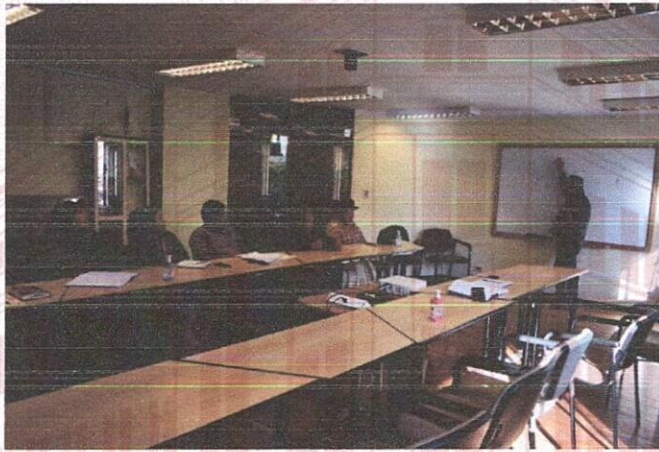
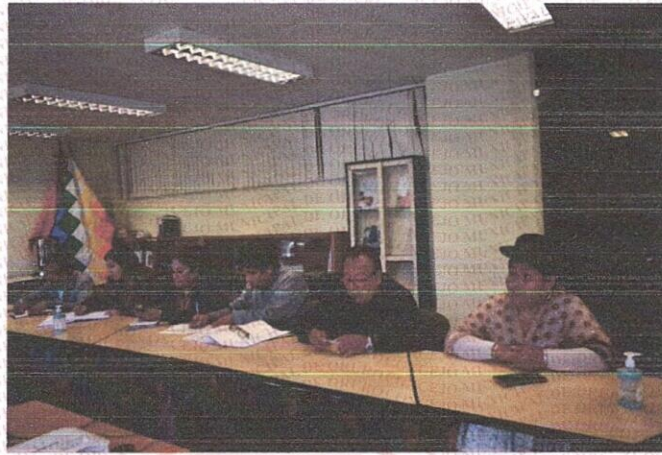
## REUNIONES Y ACTIVIDADES EFECTUADAS COMO PRESIDENTE Y DIRECTIVA DEL C.M.O.

- REUNIÓN DE COORDINACIÓN INHERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE ORURO CON EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL DE BOLIVIA.





- REUNIÓN DE COORDINACIÓN INHERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA  
DEL MUNICIPIO DE ORURO CON SERVICIO ESTATAL DE AUTONOMÍAS.



PAGINA WEB



*¡ Todos por Oruro !*

📍 Casa Consistorial de Oruro - Dir.: Pasaje Guachalla y Calle La Plata - 3er Piso



Tel./fax: (+591)2 52 53502



[www.concejomunicipaloruro.com](http://www.concejomunicipaloruro.com)



Tel: 52 53502 - 52 51588

FAN PAGE

